

**ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES
PUBLICADO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2021**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-071-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 22 DE DICIEMBRE DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, que establece: *“En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato.”*, se procede a efectuar el presente alcance al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, de conformidad con las siguientes consideraciones:

El presente alcance al informe de verificación de requisitos habilitantes, obedece al resultado de la revisión de la observación realizada el día 21 de diciembre de 2021 por el Proponente CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021 al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día 20 de diciembre de 2021, en donde refiere que frente a la ilegibilidad de los apartes técnicos de la oferta presentada al cierre de la convocatoria *“...se corrobora que los documentos se pueden evidenciar y son legibles, por otro lado ya no es responsabilidad del oferente si los correos de la entidad comprimen los correos y los documentos que se adjuntan en ellos.”*

Una vez realizada la verificación desde el área de soporte técnico, se pudo establecer que la propuesta técnica enviada por el Proponente CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021 era plenamente legible en su totalidad al momento del cierre, pero una vez se da traslado por parte del operador técnico al equipo evaluador, lo cual realiza comprimiendo los archivos en consideración al peso, se presenta la ilegibilidad de los apartes que corresponden al componente técnico, en consideración a que la calidad de estos documentos son diferentes al resto de la oferta. En consecuencia, se procede con la presentación del resultado de verificación del requisito técnico del proponente y traslado respecto de la oferta presentada por el PROPONENTE CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021.

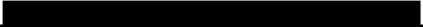
Se precisa que, sobre la evaluación y la solicitud de subsanación realizada en el informe de verificación de requisitos habilitantes inicial publicada el 14 de diciembre de 2021, **no revive los términos ya que estos se encuentran precluidos para todos los participantes**. En este sentido, el citado informe se mantiene en sus resultados y efectos para todos los proponentes, excepto para el resultado de la verificación técnica del Proponente CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021. Por lo tanto, las observaciones se otorgan únicamente respecto de la información contenida para acreditar el cumplimiento de la experiencia específica del Proponente CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021.

En tal sentido, no es posible presentar a ninguno de los participantes en el proceso de selección información adicional o que pretenda subsanar u observar documentos cuyo traslado ya precluyó.

Atendiendo las anteriores consideraciones, se procede con la presentación de la verificación realizada respecto de la propuesta técnica del Proponente CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021 así:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 7 de diciembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron once (11) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL
1	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA	SEINGECOL S.A.S SERVICIO DE INGENIERÍA COLOMBIANA
2	JASA LTDA.	JASA LTDA.
3	LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE	LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE
4	CONSORCIO INGENIERÍA GB	MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO
		MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA
5	CONSORCIO INGECIVIL	MAFIOLY CANTILLO SANTANDER ELIECER
		PABLO ANDRÉS MONTILLA SACANAMBUY
6	CONSORCIO ARGUELLO 2021	ARQUICIVILES SAS
		CETA INGENIERÍA SERVICIOS INTEGRALES SAS
7	UNIÓN TEMPORAL SUR	JULIO REINA MORÁN
		DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.
8	CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021	MIGUEL ANDRÉS VALDERRAMA MEDINA
		INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S
9	CONSORCIO ARGUELLO 2021	 JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ
10	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
11	CONSORCIO LOS ARGUELLOS 071	JOHN JAIRO GALÍNDEZ SANTANDER
		JAIRO GUILLERMO NARVÁEZ BRAVO

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la

explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 237, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS TÉCNICOS
8	CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021	<u>CUMPLE</u>

NOTA: ÚNICAMENTE los oferentes podrán pronunciarse frente a la evaluación del componente técnico del proponente CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021, por lo tanto podrán presentar las observaciones que consideren pertinentes a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co desde el veintidós (22) de diciembre hasta las 5:00 p.m. del día veintitrés (23) de diciembre de 2021, plazo perentorio que se estableció en la Adenda No. 1 de Cronograma de la convocatoria, publicada el 22 de diciembre de 2021.

Para constancia, se expide a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-O-071-2021
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS ARGUELLO ALTO Y ARGUELLO BAJO DEL MUNICIPIO DE YACUANQUER DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Fecha de diligenciamiento:	21/12/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021
Representante Legal:	MIGUEL ANDRÉS VALDERRAMA MEDINA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813006542-7	30,00%	SI
2	MIGUEL ANDRÉS VALDERRAMA MEDINA	7.704.930	70,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O REHABILITACIÓN O RENOVACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE: ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, QUE HAYAN INCLUIDO LA INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO O ALCANTARILLADO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	2151118 005/2016 TOTAL	2974,65 910,40 3885,05	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	2151118 TOTAL	2974,65 2974,65	SI	

NOTA 1: En los casos en que el contrato aportado contemple objetos alcances o actividades diferentes a lo requerido como experiencia específica sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades o alcances relacionadas con la experiencia específica excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de **INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOS O ALCANTARILLADOS, COMO MÍNIMO EN UNA LONGITUD DE ONCE MIL (11000) METROS** caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato aportado.

NOTA 2: Para efectos del presente proceso se entiende como

Acueducto: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la captación de agua el tratamiento el transporte almacenamiento y entrega al usuario final de agua potable con unos requerimientos mínimos de calidad cantidad y presión.

Alcantarillado: Conjunto de elementos y estructuras cuya función es la recolección conducción y evacuación hacia las plantas de tratamiento y/o cuerpos receptores de agua de las aguas residuales y/o lluvias producidas en una ciudad o municipio. También se incluyen las obras requeridas para el transporte tratamiento y disposición final de estas aguas.

Red de alcantarillado Conjunto de colectores secundarios principales interceptores emisarios cámaras de inspección terminales de limpieza y tubos de inspección y limpieza.

Red de acueducto Conjunto de tuberías accesorios y estructuras que conducen el agua hasta los puntos de consumo.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.300.463.867,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.950.695.800,50	Pesos
		2.147,10	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	910.324.706,90	Pesos
		1.001,98	SMMLV

Contrato 1: No	2151118			
Objeto:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO, CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y SISTEMAS DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO OSPINA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	8/11/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	4.571.768.870,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	2974,65
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		6197,19	b. (0,7 veces el valor del PE)	2974,65
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2974,65		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	48,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MIGUEL ANDRÉS VALDERRAMA MEDINA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2151118 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 1142-1189: Copia del contrato suscrito y sus modificaciones. - Pág. 1190-1191: Copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato. - Pág. 1192-1198: Acta de entrega y recibo final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Se evidencia la instalación de redes de acueducto y alcantarillado. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Contrato 2: No	005/2016			
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PALERMO Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PALERMO E.S.P. PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS Y AGUAS NEGRAS DEL BARRIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS Y EL ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS DEL BARRIO SAN MIGUEL DEL CENTRO POBLADO BETANIA MUNICIPIO DE PALERMO.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	11/05/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	671.621.034,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	910,40
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		910,40	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		910,40		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 005/2016 suscrito con EMPRESAS PÚBLICAS DE PALERMO ESP, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 1125-1135: Copia del contrato suscrito, no es válido para acreditar las condiciones finalmente ejecutadas del contrato - Pág. 1137-1141: Copia adicional - Pág. 1199-1201: Acta de recibo final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Se evidencia la instalación de redes de acueducto y alcantarillado. - Pág. 1202-1203: Acta parcial de recibo y terminación final del contrato de Obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista y valor ejecutado. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>			

CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021

MIGUEL ANDRÉS VALDERRAMA MEDINA
Rep. Legal CONSORCIO VIVIENDAS HUILA 2021
Calle 8 No.19 – 35 L/103
(8)862 49 16 – 318 335 60 76
licitacionesingvalderrama@gmail.com
Neiva-Huila

Neiva – Huila martes 21 diciembre 2021

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-071-2021**

Estimados señores:

MIGUEL ANDRÉS VALDERRAMA MEDINA identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.704.930 de Neiva – Huila en mi calidad de representante legal CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021 en adelante el “proponente”, mediante el presente me permito informar mi inconformidad y falta de garantía de seriedad de la entidad ante la INHABILITACIÓN de la propuesta presentada para la CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-071-2021, donde:

En primera instancia se envió la propuesta en la fecha estipulada y antes de la hora de cierre con toda la documentación requerida por la entidad contratante. Seguidamente se indica en el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES FECHA DE PUBLICACIÓN 14 DE DICIEMBRE DE 2021 que no cumplíamos con parte de los requisitos jurídicos y requisitos habilitantes dentro de los cuales se indica como DOCUMENTO ILEGIBLE a los contratos suministrados para acreditar la experiencia. Al INFORME PRELIMINAR damos respuesta, subsanando con la información solicitada para dar cumplimiento tanto a los requisitos jurídicos como a los requisitos habilitantes, dentro de los cuales se enviaron los contratos que acreditan la experiencia de manera independiente en formato PDF legibles como se adjuntaron desde un principio.

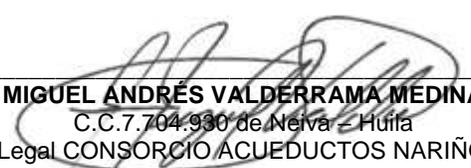
El día 20 DE DICIEMBRE DE 2021 se me notifica en INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES que di cumplimiento a los requisitos jurídicos pero que no cumpla con los requisitos habilitantes porque la entidad contratante no tuvo acceso a los contratos enviados por correo, como desde un principio se estuvieron adjuntando de la manera correcta.

Ante la respuesta dada en el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, me parece inaudito, inconcebible e intolerable que la entidad contratante no haya hecho la respectiva verificación con el número del contrato por la página del SECOP I, donde con el número del contrato se podía realizar dicha verificación.

Se adjuntan pantallazos y video de evidencia donde se envían los mismos documentos a un correo personal antes de la hora del cierre donde se corrobora que los documentos se pueden evidenciar y son legibles, por otro lado ya no es responsabilidad del oferente si los correos de la entidad comprimen los correos y los documentos que se adjuntan en ellos.

Atentamente,

Nombre del proponente : **CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021**
Nombre del Rep. Legal : **MIGUEL ANDRÉS VALDERRAMA MEDINA**
C.C No. : 7.704.930 de Neiva – Huila
Matricula Profesional : 25202 – 81909 CND
Dirección de correo : CALLE 8 No. 19 - 35
Correo electrónico : lictacionesingvalderrama@gmail.com
Telefax : (8)862 49 16
Ciudad : NEIVA


MIGUEL ANDRÉS VALDERRAMA MEDINA
C.C.7.704.930 de Neiva – Huila
Rep. Legal CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021

CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021

MIGUEL ANDRÉS VALDERRAMA MEDINA
Rep. Legal CONSORCIO VIVIENDAS HUILA 2021
Calle 8 No.19 – 35 L/103
(8)862 49 16 – 318 335 60 76
licitacionesingvalderrama@gmail.com
Neiva-Huila

ANEXOS

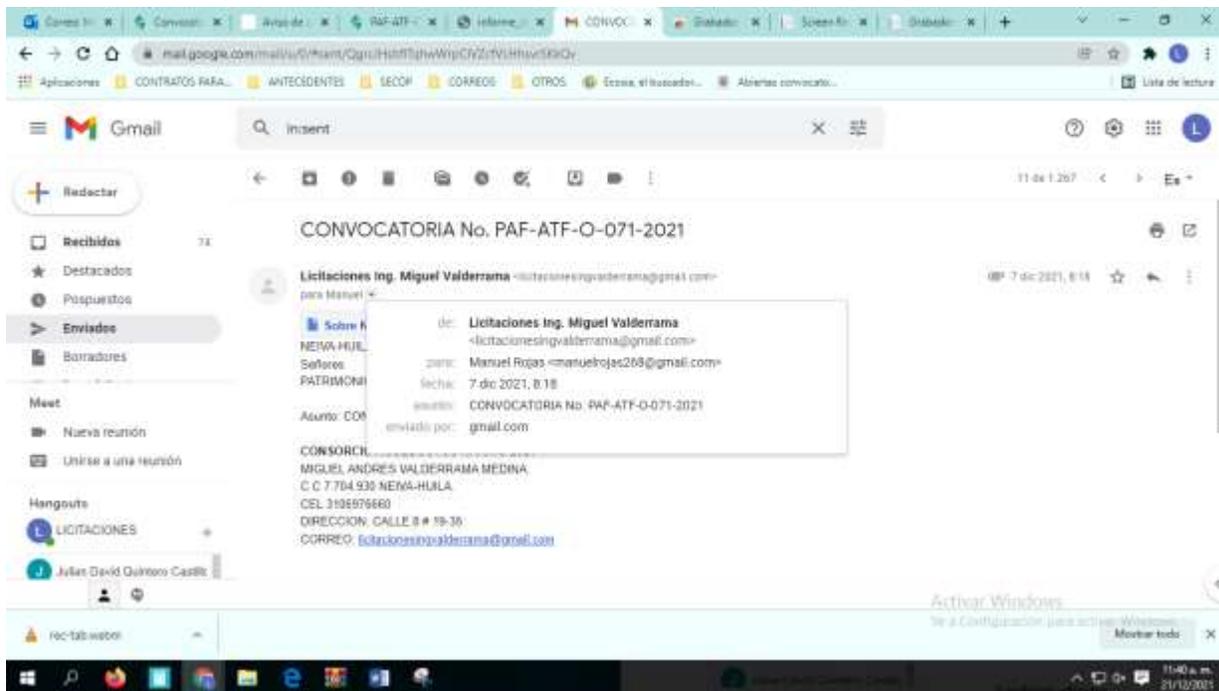
ANEXO 1.

LINK DEL CONTRATO 2151118 CONSORCIO PUTUMAYO POR SECOP I.

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-3955587&g-recaptcha-response=03AGdBq27VAppkzXvGmYIXgR4-J5si58fnSI78f-g_2qwCp8QC4-rJKeovSeMeg3-iZMHEQHjNhPelvi6rk_QeJzPO-nUXLyDcOMCscdMda2NuWUnYPNg1wVuV1K0Ngw-FbsBwm8mQTivJyAxzoWb_r5zwHdBVHuY8Z5PIUgc1hpuboiYCCYjD6r4VJHrAN7dOrhAG2djCcOLdi3pepccDhVQoOnQzOP_ROK_Ci_tZ0oWEvuUzea2XhCb6HrmiONO4nsFwclmn8d7PyHQ-LfgcAQpMePcTAo_VfrvYwa13Z7q6W4Ld-C11lq4KELiJtstgJVEZWtRCEdk1JOxw7Oi4_sbC5clh-K1aTyabaXusN0iY_2lBhZl8vQHJsYUP-QWAtbWf8oPyfdzFNCfOCMc-WdbCtXT6_pck-f6_O6Jd9AGf_0t0EvFY4PitM2ahf7bwhJuh3FWhYVbFk4EJIPEqe63HboWW2dQ

ANEXO 2.

Pantallazo y video donde se evidencia el envío de información a un correo personal antes del cierre y se evidencia que se muestran los documentos legibles.



CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021

MIGUEL ANDRÉS VALDERRAMA MEDINA
Rep. Legal CONSORCIO VIVIENDAS HUILA 2021
Calle 8 No.19 – 35 L/103
(8)862 49 16 – 318 335 60 76
licitacionesingvalderrama@gmail.com
Neiva-Huila

The screenshot shows a Gmail inbox with an email titled "CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-071-2021". The sender is "Licitaciones Ing. Miguel Valderrama" with the email address "licitacionesingvalderrama@gmail.com". The email content includes:

- Subject: Sobre No.1 Propuesta Técnica CONSORCIO ACUEDU...
- Date: NEIVA-HUILA 16 DE DICIEMBRE 2021
- Addressed to: Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
- Event: CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-071-2021
- Organization: CONSORCIO ACUEDUCTOS NARIÑO 2021
- Contact: MIGUEL ANDRÉS VALDERRAMA MEDINA, C.C. 7.754.030 NEIVA-HUILA, CEL. 3106979660, DIRECCION: CALLE 8 # 15-35, CORREO: licitacionesingvalderrama@gmail.com

The interface also shows a sidebar with folders like "Recibidos", "Enviados", and "Meet", and a notification for "Activar Windows" in the bottom right corner.